I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMIINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000082 /2018

Cerrillos,

23 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/055/2018; el Memorándum Nº 1000/06/2018 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1292/2017; Los Decretos Exentos Nº 202/0002/2018 y Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1292/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ENRIQUE OROZIMBO QUEVEDO ESPINOZA**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 05 de Enero de 2018, con don **ENRIQUE OROZIMBO QUEVEDO ESPINOZA**, cédula de identidad Nº [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto exento Nº 202/0002/2018 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de honorarios, en el siguiente sentido:

Complementar el contrato de honorarios de don Enrique Quevedo Espinoza de la forma que se señala a continuación:

- $3.704 (tres mil setecientos cuatro pesos), a contar del 30 de Octubre de 2017 al 31 de Octubre de 2017.
- $111.112 (ciento once mil ciento doce pesos), a contar del 01 de Noviembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 pagado en 2 cuotas de $55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos mensuales. Total 114.816

Se establece que el lugar de ejecución de los servicios será el Jardín Infantil Ángel Fantuzzi.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO N° 202/ 000082 /2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHAGÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/MIEE/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 05 de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) doña **PAULINA SAAVEDRA ARELLANO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **ENRIQUE QUEVEDO ESPINOZA,** chileno, cédula de identidad Nº , domiciliado en comuna de , teléfono se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 01 de Agosto de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N°201/1292/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202 / 0002 /2018 las partes acuerdan modificar del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Complementar el honorario de don ENRIQUE QUEVEDO ESPINOZA de la forma que se señala a continuación:

- **$ 3.704.- a contar del 30/10/2017 al 31/10/2017**
- **$111.112.- a contar del 01/11/2017 al 31/12/2017 pagado en 2 cuotas de $ 55.556.- brutos mensuales. Total $114.816**

Se establece que el lugar de ejecución de los servicios será el Jardín Infantil Ángel Fantuzzi.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ENRIQUE QUEVEDO ESPINOZA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

ENRIQUE QUEVEDO ESPINOZA
C.I. Nº

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV